



RESOLUCION No. 0386-AD-84

Lima, 14 de Diciembre de 1984

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución No. 0284-AD-84 de fecha 19 de Setiembre de 1984, se autorizó una operación de transferencia de asignaciones hasta por la suma de : CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLO- NES CIENTO CUATRO MIL SOLES ORO (S/. 484'104,000.) en el Presu - puesto del Sector Público Nacional correspondiente a 1984, desti - nada a habilitar partidas deficitarias, que no fue necesario im - plementar en el desarrollo de su ejecución.

Que, en consecuencia resulta conveniente dejar sin efecto lo dis - puesto en dicha Resolución.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favo - rable de Dirección Ejecutiva, y de conformidad con el Artículo - 10° del Decreto Legislativo No. 135.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolu - ción No. 0284-AD-84 de fecha 19 de Setiembre de 1984, que autorizó una transferencia de asignaciones en el Presu - puesto del Sector Público Nacional para el presente año de ---- S/. 484'104,000.

Regístrese y comuníquese



Dr. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OP/JAF  
UP/JLF  
lbg.

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Res 0386 - DD-84  
14/12/84

Informe # 386 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva  
De : Oficina Central de Administración  
Asunto : Modificación Presupuestal  
Fecha : 28.12.84

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar el proyecto de resolución, en donde se deja sin efecto la - Res. 284-AD-84; después de haberse realizado las coordinaciones - con la Oficina de Planificación, en lo relacionado a la ejecución - de los S/. 38'000,000.- remuneraciones; efectuada por la Unidad - de Administración Financiera,

Según la Oficina de Planificación, serán regularizadas en otro proyecto de resolución a expedirse posteriormente; por lo tanto la Oficina Central de Administración, opina favorablemente su tramitación.



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSÉ PAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración

OCA.RMV

glm.

Adj.: exp.comp.

9 ENE. 1985

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: MODIFICACION PRESUPUESTAL

Referencia: SU PROVEIDO DE 3.1.85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
07 ENE. 1985  
**RECIBIDO**

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que en opinión de esta Jefatura es procedente que se deje sin efecto, en todas sus partes, la Resolución N° 284-AD-84 de 19.9.84, mediante la cual se autorizó una operación de transferencia de asignaciones hasta por la suma de S/. 484'104,000.00 y que durante la ejecución presupuestal correspondiente a 1984 no fue posible utilizar.

No obstante esta opinión, esta OAJ considera que se determine si durante el año 1984 se efectuó compromisos amparados en la referida Resolución que autorizaba transferencias y si éstos compromisos son de conocimiento o no han sido aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas -Dirección General de Tesoro Público-.

Atentamente,

OAJ/85  
TVM/emy



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Administración Financiera  
09 ENE. 1985  
10:05  
**RECIBIDO**

Pase a OCA: Don Teodoro

Por favor: conjuntamente con el INAPE.  
trata de conciliar las opiniones de  
OCA y OP y en la manera de  
buscar "soluciones" y "no  
crear problemas!! En sus manos  
está que no haya problemas  
futuros en el desarrollo del deporte!!



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Informe N° 373 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva  
De : Oficina Central de Administración  
Asunto : Modificación Presupuestal  
Fecha : Lima, 27 de diciembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el proyecto de resolución en la cual deja sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 284-AD-84 del 19 de setiembre del año en curso.

Resolución en la cual se autorizaba la transferencia de Asignaciones Presupuestales a fin de atender el incremento de Remuneraciones a los trabajadores del IPD.

La Oficina Central de Administración, no considera conforme por cuanto en el mes de julio del año en curso, efectuó compromisos amparados en la Resolución de la referencia, según el Calendario de Compromisos correspondiente al indicado mes y aprobado por Resolución Directoral N° 083-EFC/76.01 de fecha 30 de junio de 1984.

Atentamente,



  
JOSE RAUL MONTOYA V.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del IPD

OCA.RMV.  
glm.  
c. c. : ---



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME No. 202/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTAL  
REF. : RESOLUCION No. 0284-AD-84  
FECHA : Lima, 14 de Diciembre de 1984

-----

Sobre el particular cumpla en hacer de su conocimiento que esta Oficina opina favorablemente se expida la Resolución Jefatural que deje sin efecto la Resolución No. 284-AD-84 de fecha 19 de Setiembre del año en curso, la misma que autorizó una operación de transferencia de asignaciones hasta por la suma de S/. 484'104,000. y que durante la ejecución presupuestal del año en curso no fue posible utilizar, toda vez que Tesoro Público atendió los requerimientos de la Institución en la Genérica 01 en su totalidad, según se ha podido verificar por información de la OCA. en nuestros Calendarios de Compromisos mensuales.

Es cuanto informo a Ud.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

OP/84  
JAF/lbg.